

DECRETO SECC. 1era. N° 10/222 /

VITACURA, 13 de Enero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13,14 y 15, Artículo 23, letras a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto de Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 10/211 del 13 de Enero de 2010 que aprueba la Dotación de Salud para el año 2010.
- 3.- La necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico en Enfermería para el Consultorio Vitacura.
- 4.- Que dicha materia fue solicitada mediante Memo N° 1617, del 01 de Diciembre de 2009 y regularizado mediante Memo N° 30 del 13 de Enero 2010 de la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
- 5.- Que esta contratación no excede el veinte por ciento (20%) de las horas de la dotación.
- 6.- Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del texto refundido de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE** la contratación a plazo fijo de la persona que a continuación se indica.

NOMBRE	: MARCOS MARCOLETA INDO
R.U.T.	: 7.984.805-0
CATEGORIA	: D
NIVEL	: 8
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
ESTABLECIMIENTO	: CONSULTORIO VITACURA
JORNADA	: 22 HORAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 01.01.2010
FECHA DE TÉRMINO	: 31.12.2010
HORARIO	: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:24 HORAS
ITEM	: EL GASTO DEBERÁ SER IMPUTADO A LA CUENTA 215.21.02, "PERSONAL A CONTRATA" DEL PRESUPUESTO DE SALUD 2010.



2.- DEJASE, constancia que los antecedentes personales de don MARCOS MARCOLETA INDO, se encuentran registrados por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA


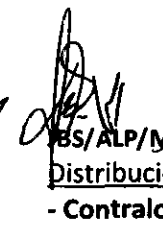
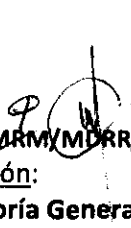
- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

finés pertinentes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

Saluda atentamente a Ud.,



  
BS/ALP/MRM/MDRR/nca.
Distribución:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Servicios Traspasados
- Interesado
- Oficina de Partes.

